



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 037/95, caratulado:  
"S/DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE NORMAS POR PARTE DE LA JUNTA DE  
CLASIFICACION Y DISCIPLINA DE EDUCACION MEDIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Susana del Valle MARTE, a través de la cual dá cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 94/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por la Sra. Susana del Valle MARTE, dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Considerar que asiste razón a la denunciante en lo relativo a los puntos A) y B) de la denuncia aún cuando a la fecha han devenido abstractos, y desestimar los planteos respecto los


ITEMS C; G; I y H de la misma conforme lo explicitado en la última parte del dictamen F.E. N° 94/96.

ARTICULO 3º.- Disponer el archivo del expediente N° 037/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4º.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 94/96, notifíquese a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 183/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 DIC 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur